



RESOLUCIÓN NÚMERO **519 DE**

(**24 de octubre de 2023**)

"Por la cual se concede una licencia deportiva remunerada a un Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No 2277 de 1979, Artículo 36 DERECHOS DE LOS EDUCADORES. Los educadores al servicio oficial gozarán de los siguientes derechos, entre otros a Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan; Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes; y los demás establecidos o que se establezcan en el futuro.

Que, de acuerdo al Decreto 1278 de 2002, ARTÍCULO 60. Licencia deportiva. Las licencias deportivas para los docentes y directivos docentes se regirán por lo dispuesto en la Ley del Deporte y en las normas que la reglamentan.

Que, el artículo 2.2.5.5.8 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

ARTÍCULO 2.2.5.5.8. Licencia para actividades deportivas. La licencia remunerada para actividades deportivas se concederá a los servidores públicos que sean seleccionados para representar al país en competencias o eventos deportivos internacionales en calidad de deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento. La solicitud deberá efectuarse a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", en la que se hará expresa manifestación sobre el hecho de la escogencia y con la indicación del tiempo requerido para asistir al evento.

Que, Las licencias se concederán por el tiempo solicitado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", Liga o Federación Deportiva correspondiente, pero si por motivo de los resultados de la competición, la delegación termina su actuación antes del total de tiempo previsto, el de la licencia será reducido proporcionalmente

Que, con base en lo anterior, los deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento, seleccionados para representar al país en competencias, o eventos deportivos similares internacionales, tendrán derecho a licencia remunerada para asistir, previa solicitud escrita de Coldeportes.

Que el 2 de agosto de 2023 la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, FCTM, el presidente de la Federación Colombiana de tenis de mesa se permite avalar al siguiente deportista **LUIS ENRIQUE UMBACIA CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 2.972.404, para participar en el II Campeonato Panamericano Master ITTF Américas 2023, a realizarse en Davie (Florida), Estados Unidos, del 16 al 21 de noviembre de 2023.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, según oficio del 20 de octubre de 2023, radicado 2023EE0033384 del Ministerio del Deporte de Colombia y de acuerdo con el Artículo 29 del Decreto 1228 de julio de 1995 y atendiendo la solicitud presentada por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y el señor **LUIS ENRIQUE UMBACIA CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 2.972.404 quien labora como Docente en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, nos permitimos de manera atenta otorgarle una licencia remunerada al deportista del 15 al 22 de noviembre .

Que, la razón por la cual se solicita la licencia remunerada de debe a que fue convocado por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, para integrar la selección Colombia que participará en el II Campeonato Panamericano Máster ITTF Américas 2023” de tenis de mesa a realizarse en la ciudad de Davie, Florida, Estados Unidos, del 16 al 21 de noviembre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Licencia deportiva remunerada, por los días del 15 al 22 de noviembre de 2023, al Docente **LUIS ENRIQUE UMBACIA CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía 2.972.404, vinculado en propiedad en el Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. La presente licencia se concede solo para efectos de tiempo de servicio.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, el contenido de esta resolución al interesado.

ARTICULO 3º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – secretario general
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---